

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA**  
**8 de abril de 2022**

A las 12:04 h se reúne en segunda convocatoria, en formato no presencial a través de una Sala de Google Meet creada para la ocasión, el Consejo de Departamento de Química Física presidido por D. Eduardo González Mazo, director del departamento, actuando como secretario del órgano D. Juan Antonio Poce Fatou.

*La documentación ha estado accesible para los miembros de este Consejo de Departamento en el espacio habilitado en el gestor de contenidos COLABORA (<https://colabora.uca.es>).*

Asisten:

<i>Rodrigo Alcántara Puerto</i>	<i>Jesús Ayuso Vilacides</i>	<i>Olivia Campana</i>
<i>Iván Carrillo Berdugo</i>	<i>Nieves del Rocío Colas Ruiz</i>	<i>Deseada M<sup>a</sup> de los Santos Martínez</i>
<i>Concepción Fernández Lorenzo</i>	<i>Pilar Fernández Poyatos</i>	<i>Juan Jesús Gallardo Bernal</i>
<i>M<sup>a</sup>. Luisa Almoraima Gil Montero</i>	<i>Eduardo González Mazo</i>	<i>M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Cintado</i>
<i>Pablo Antonio Lara Martín</i>	<i>Ana M<sup>a</sup> Mena Bello</i>	<i>Fco. Javier Navas Pineda</i>
<i>Teodora Ortega Díaz</i>	<i>Marina G. Pintado Herrera</i>	<i>Juan Antonio Poce Fatou</i>
<i>Nazaret Ruiz Marín</i>	<i>Jesús Sánchez Márquez</i>	<i>David Zorrilla Cuenca</i>

No asisten:

<i>José Ángel Álvarez Saura</i>	<i>Antonio Casal Trigo</i>	<i>Jesús Forja Pajares</i>
<i>Enrique García Luque</i>	<i>Miriam Hampel</i>	<i>Airam Jiménez Moreno</i>
<i>Manuel Jesús Luna Aguilera</i>	<i>M<sup>a</sup> Laura Martín Díaz</i>	<i>Paloma Martínez Merino</i>
<i>M<sup>a</sup> Jesús Mosquera Díaz</i>	<i>Rocío Ponce Alonso</i>	<i>Rafael Zarzuela Sánchez</i>

---

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento celebrado el 11 de marzo de 2022.**

El Sr. Director pregunta si alguno de los presentes propone algún cambio. No se reciben sugerencias y el acta se aprueba por asentimiento.

**2. Aprobación, si procede, del cierre del ejercicio económico 2021.**

El Sr. Director informa de que el ejercicio económico de 2020 finalizó con casi el 40% del presupuesto inicial sin gastar al que hubo que añadir la partida económica extraordinaria COVID que se dotó a finales del ejercicio. En el ejercicio 2021, en cambio, de 54.983,65 € de presupuesto inicial ha quedado un remanente de 6.078,54 € de los cuales 2.100,57 € corresponden a la administración y 3.259,08 € al grupo Química Física Espectroscopia (QF:E) (Anexo I).

Se agradece el esfuerzo realizado por los grupos para consumir el presupuesto disponible. Como administración pública no estamos para acumular superávits sino para disponer con la máxima eficiencia de los recursos públicos. En este sentido, el Sr. Director indica que analizaremos el presupuesto asignado a la administración y ruega a los miembros del grupo QF:E que dispongan de los recursos asignados para que en el departamento no queden remanentes que pudiesen poner en jaque la asignación presupuestaria global.

No hay más intervenciones y el punto se aprueba por asentimiento.

**3. Aprobación, si procede, de los criterios de reparto del presupuesto del ejercicio económico 2022.**

El Sr. Director propone mantener los criterios de reparto empleados en años anteriores. Aplicando dichos criterios resulta el reparto para el ejercicio económico 2022 que se muestra en el Anexo II.

Es muy importante, como se indicó en el punto anterior, hacer buen uso de los recursos públicos y en este sentido el Sr. Director recalca que, si al ir finalizando el ejercicio económico hubiese necesidades económicas que se pudieran atender con partidas económicas del departamento asignadas a grupos que no tienen necesidades de gasto, deberíamos valorar la posibilidad de reasignar dichas partidas.

No hay intervenciones y el punto se aprueba por asentimiento.

**4. Aprobación, si procede, de los criterios de afinidad y de valoración del bloque V (valoración del departamento) aplicable en la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del departamento para el curso 2022/2023.**

El Sr. Director informa de un correo recibido desde el Área de Personal el pasado 4 de abril relativo al comienzo del proceso de apertura de bolsas de Profesores Sustitutos Interinos. La bolsa actual tiene una validez de dos años de ahí que debamos sumarnos al proceso anunciado.

La última bolsa se convocó de manera urgente por necesidades sobrevenidas por lo que fue

resuelta por una comisión *ad hoc* constituida por director y secretario del departamento con objeto de acelerar el proceso. En esta ocasión el proceso es ordinario por lo que se propone que la comisión evaluadora esté constituida, como en casos anteriores, por un miembro de cada grupo de investigación.

Los criterios que se proponen aprobar se muestran en el Anexo III.

Toma la palabra la profesora Concepción Fernández. Indica que los criterios de afinidad son los mismos que se propusieron en ocasiones anteriores y que en su opinión reflejan una situación con la que no está de acuerdo: el grado en Física se considera afín mientras que los grados en Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales se consideran totalmente afines. Quiere que quede constancia de que no se opondrá a la propuesta que se ha formulado pero que no está de acuerdo con ella en los aspectos que ha reseñado puesto que el grado en Física debería ser considerado totalmente afín.

El Sr. Director indica que los grados en Ciencias del Mar y Ciencias Ambientales forman a parte de los investigadores que se incorporan a nuestros proyectos de investigación pero que la aportación de la profesora Fernández le parece coherente por lo que propone que quede reflejado en acta que se revisarán estos criterios para las próximas bolsas a convocar y que se aprueben en esta ocasión, los criterios propuestos.

No hay más intervenciones y el punto se aprueba por asentimiento.

El Sr. Director ruega a los miembros del departamento que, a la menor brevedad, remita al Sr. Secretario la propuesta de representante, por grupo de investigación, para constituir la comisión evaluadora.

**5. Aprobación, si procede, de los criterios de valoración del grado de afinidad y del 10% adicional a aplicar para baremar a los candidatos en la convocatoria pública de plazas de Profesores Contratados Doctores destinada a Personal Investigador de Programas de Excelencia<sup>1</sup>.**

El Sr. Director informa del correo recibido el pasado 24 de marzo desde el Área de Personal solicitando la información que se muestra en el Anexo IV y que se somete a aprobación. Propone que la comisión evaluadora de esta plaza sea la misma a la que se alude en el punto anterior y

---

<sup>1</sup> Nota aclaratoria añadida el 17 de octubre de 2022: La Comisión de Contratación de Profesorado presidida por la Vicerrectora de Política Científica y Tecnologías en reunión celebrada el 27 de junio de 2022 propuso un cambio en el perfil investigador de la plaza consistente en sustituir el aprobado en este Consejo de Departamento por *Estudios de ecotoxicología de sistemas acuáticos*. La presidenta indicó que para hacer efectivo el cambio propuesto se necesitaba el visto bueno de la comisión departamental encargada de valorar las solicitudes que se presenten. La deliberación de la comisión evaluadora tuvo lugar mediante correo electrónico de sus miembros el 27 y el 28 de junio concluyendo con la aceptación de la propuesta y su comunicación a la Comisión de Contratación de Profesorado el 29 de junio.

añade que desde el Área de Personal nos informan de que la plaza pondera los méritos de investigación con el mayor peso contemplado en la normativa.

No hay intervenciones y el punto se aprueba por asentimiento.

Sin más puntos que tratar el Sr. Director da por concluida la reunión.

Vº. Bº. Eduardo González Mazo  
Director del departamento

Fdo. Juan Antonio Poce Fatou  
Secretario del departamento

Anexo I

CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO 2021

CONTRATO PROGRAMA 2021

	Dotación total anual	Gasto total en la fecha	Disponibilidad
SDCM	3.377,21	3.222,52	154,69
SCEM	4.643,50	4.496,01	147,49
QF:E	803,65	713,20	90,45
TAMOL	571,34	548,92	22,42
ADM	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>9.395,69</b>	<b>8.980,65</b>	<b>415,04</b>

El remanente 415,04, ha sido incorporado en el ejercicio 2022

PRESUPUESTO GENERAL 2021

	Dotación total anual	Gasto total en la fecha	TELÉFONO/ LAB.4		Disponibilidad
			Teléfono	LAB. 4	
SDCM	16.728,86	16.005,01	0,00	0,00	723,85
SCEM	23.417,50	17.763,47	0,00	5.595,80	58,23
QF:E	9.290,97	5.199,04	0,00	832,85	3.259,08
TAMOL	2.423,75	1.994,27	0,00	492,67	-63,19
ADM	3.122,56	598,21	423,78	0,00	2.100,57
<b>Total</b>	<b>54.983,65</b>	<b>41.560,01</b>	<b>423,78</b>	<b>6.921,32</b>	<b>6.078,54</b>

Anexo II

**REPARTO INICIAL – EJERCICIO ECONÓMICO 2022 -**

**CONTRATO PROGRAMA 2022**

- Incorporación inicial a la firma (30%): 2.552,19

**Reparto inicial Contrato Programa 2022**

	Dotación actual	Disponibilidad
SDCM	982,77	982,77
SCEM	1.246,72	1.246,72
QF:E	189,91	189,91
TAMOL	132,79	132,79
ADM	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.552,19</b>	<b>2.552,19</b>

**PRESUPUESTO GENERAL 2022**

- Incorporación Remanente 2021: 6.078,54
  - Dotación ejercicio 2022: 27.898,02
- Total incorporado: 33.976,56**

**Reparto inicial Presupuesto General 2022**

	Dotación actual	Disponibilidad
SDCM	10.989,03	10.989,03
SCEM	13.080,46	13.080,46
QF:E	5.242,74	5.242,74
TAMOL	1.323,85	1.323,85
ADM	3.340,48	3.340,48
<b>Total</b>	<b>33.976,56</b>	<b>33.976,56</b>

### Anexo III

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2022-2023	
DEPARTAMENTO	QUÍMICA FÍSICA
ÁREA	QUÍMICA FÍSICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Doctorado con participación del Área de Química Física	Tesis Doctoral realizada dentro del Área de Química Física
1.2	Máster Oficial	Máster con participación del Área de Química Física	Trabajo Fin de Máster realizado dentro del Área de Química Física
1.3	Licenciatura o Grado	Licenciado/Graduado en Física	Licenciado/Graduado en Química. Licenciado/Graduado en Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia en asignaturas impartidas por el Área de Química Física
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Docencia relacionada con el Área de Química Física

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Aquellos trabajos cuya temática se encuentre incardinada dentro del Área de Química Física que no sean autoediciones y que estén asociados a editoriales de prestigio
3.2	Artículo en revistas		Aquellos trabajos

			cuya temática se encuentre incardinada dentro del Área de Química Física en publicaciones JCR
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Aquellos trabajos cuya temática se encuentre incardinada dentro del Área de Química Física en editoriales de prestigio

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Aquellos cuya actividad sea asimilable a las del Área de Química Física
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Becas o Contratos desarrollados dentro del Área de Química Física



## CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL BLOQUE V DEL BAREMO

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

1. Becas o Contratos no homologados cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.
2. Estancias en otras universidades o centros de investigación, cuyas temáticas estén relacionadas con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.
3. Participación en actividades de Innovación Docente en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o desarrolladas en la misma área en otras universidades públicas españolas.
4. Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en la misma área en otras universidades públicas españolas.
5. Pertenencia a un grupo de investigación del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en grupos de investigación de la misma área en otras universidades públicas españolas.
6. Resultados de las encuestas de satisfacción docente del alumnado en asignaturas impartidas en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en asignaturas de la misma área en otras universidades públicas españolas.

## Anexo IV

### ANEXO I: 3 PLAZAS A CONVOCAR

#### CATEGORÍA: PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (Programas de Excelencia)

Plaza	Centro	Departamento	Área de conocimiento	Duración	Perfil Docente	Perfil Investigador	Titulación/es Preferente/s (apartado 1.1.3. del baremo)	Puntuación mínima
DC5185		BIOLOGÍA	ECOLOGÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.			
DC5186		HISTORIA, GEOGRAFÍA Y FILOSOFÍA	ARQUEOLOGÍA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.			
DC5187	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA FÍSICA	Indefinido	Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.	Estudios de ecotoxicología de sistemas acuáticos mediante plataformas de análisis de alto rendimiento	Grado en Ciencias del Mar. Grado en Ciencias Ambientales. Grado en Biología. Grado en Química. Dobles grados que impliquen a los mencionados.	50 puntos

**Criterios de aplicación de hasta un 10% de la puntuación final obtenida en la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor destinada a Personal Investigador de Programas de Excelencia en el Departamento de Química Física.**

En el anexo III del Reglamento de Contratación del Profesorado de la Universidad de Cádiz, el apartado 3.d indica que será responsabilidad del departamento: *“A la vista de los currícula de los aspirantes y de su adecuación a la plaza convocada, señalar el candidato o candidatas a los que se le adjudica hasta un 10% de la puntuación final obtenida”*.

La adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final obtenida se basará en los méritos que se señalen en el currícula del aspirante ligados a los siguientes puntos:

1. Becas o Contratos no homologados cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.
2. Estancias en otras universidades o centros de investigación, cuyas temáticas estén relacionadas con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.
3. Participación en actividades de Innovación Docente en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o desarrolladas en la misma área en otras universidades públicas españolas.
4. Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en la misma área en otras universidades públicas españolas.
5. Pertenencia a un grupo de investigación del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en grupos de investigación de la misma área en otras universidades públicas españolas.
6. Resultados de las encuestas de satisfacción docente del alumnado en asignaturas impartidas en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en asignaturas de la misma área en otras universidades públicas españolas.

**Criterios de afinidad para baremar a los candidatos que se presenten a la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el Departamento de Química Física destinada a Personal Investigador de Programas de Excelencia.**

Los méritos de investigación aportados por los candidatos se considerarán de alta adecuación cuando estén directamente relacionados con el perfil de la plaza convocada.

Cualquier otro mérito alegado será considerado de adecuación baja o sin adecuación.